

La Justicia Federal mendocina le ordenó al PAMI restablecer la cobertura gratuita de medicamentos

30/01/2025



En un fallo contundente, el juez federal Marcelo Garnica intimó a la obra social PAMI a restablecer de manera inmediata la cobertura gratuita de medicamentos para los jubilados mendocinos. Esta decisión judicial se suma a una serie de controversias en torno a las políticas implementadas por el Gobierno nacional en materia de salud para los adultos mayores.

El magistrado hizo lugar a un recurso de amparo presentado por una asociación civil de jubilados, que cuestionaba los nuevos criterios dispuestos por el PAMI a nivel nacional para la entrega de medicamentos sin cargo. En este sentido, el juez Pablo Quirós, del Juzgado Federal N°2, ya había dictado una

medida cautelar que suspendía la aplicación de estas modificaciones en la provincia de Mendoza.

Al rechazar los argumentos presentados por el PAMI-Mendoza, el juez Garnica dejó en claro que el organismo debe acatar la normativa vigente y garantizar el acceso a los medicamentos esenciales para los jubilados. Además, estableció una multa diaria de 100 mil pesos en caso de incumplimiento, lo que podría generar un importante costo económico para la obra social.

Con respecto a este tema, quien dio su punto de vista ante nuestro de comunicación fue Raúl Bonotti, titular de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Mendoza (Jubypen). «Nosotros lo que hicimos fue presentar un amparo como acción precautoria. Ese recurso lo presentamos antes de Navidad, para pedir que se dé marcha atrás con la quita de medicamentos gratuitos del PAMI. La medida que aplicó el gobierno nacional perjudica a una gran parte de los jubilados. Me parece muy grave que se les quite este derecho a los adultos mayores, los cuales en su mayoría viven en condiciones de precariedad», argumentó Raúl Bonotti al inicio del reportaje.

«Muchos jubilados se quedan sin comprar la mitad de los medicamentos que le han recetado. Estamos hablando de que muchos de ellos no pueden continuar con su tratamiento. Lo que está en juego es la vida de la gente. PAMI les quitó los medicamentos subsidiados a todos los jubilados que cobren más de un haber mínimo y medio (uno 300 mil pesos). Los que superen ese límite para tener derecho a la gratuidad de los remedios, tienen que hacer todo un trámite ante el PAMI, llenar un formulario y una declaración jurada para demostrar su pobreza. Lo que no se entiende es porque proceden así, cuando el organismo ya tiene todos esos datos a través de ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero). Lo usan como filtró para dejarlos afuera del beneficio», denunció.

Luego, siguió fundamentando en favor de uno de los sectores más perjudicados del país ante las políticas que viene implementando el gobierno de Milei. «Siempre la duda de la moral cae del lado de los sectores populares de la población.

Primero te demonizan para luego poderte pegar. Eso es para pagar el menor costo posible ante las medidas que se toman. Hasta la propia vicegobernadora de Mendoza ha sugerido que los jubilados obtenían los medicamentos gratis y luego los vendían. Nos tratan como viejos meados. Sobre los jubilados recae demasiada crueldad», advirtió Bonotti.

«Dudan de nuestra moralidad para poder quitarnos los remedios. Si hubo alguien que hizo uso y abuso del beneficio había que denunciarlo y ampliar los controles, pero no dejar a todo el mundo afuera del beneficio. Gran parte del ajuste fiscal recayó sobre los jubilados. Hasta nos vetaron el aumento, mientras que benefician a los sectores de mayor poder económico con la reducción de los impuestos en la compra de autos cero kilómetros de alta gama», declaró a FM Vos 94.5.

Sobre el tramo final de la nota, volvió a hacer referencia a la intimación de la Justicia Federal para que PAMI restablezca la cobertura gratuita de los medicamentos en Mendoza. «El juez federal Marcelo Garnica volvió a intimar a PAMI para que restablezca la cobertura gratuita en los medicamentos destinados a los jubilados mendocinos. Incluso, el mismo juez ya había rechazado un planteo del área legal del PAMI-Mendoza a principios de enero, donde el organismo apelaba y pretendía implementar las modificaciones ordenadas por Nación. Ahora, el magistrado determinó que debe acatar el fallo en un plazo de 48 horas. Si no cumplen lo dictaminado se le aplicará a la obra social una multa de 100 mil pesos diarios, o bien lo que dispone el artículo 239 del Código Penal, que establece de 15 días a un año de prisión. Hasta ahora, PAMI sigue desobedeciendo el fallo que en su momento dictaminó el juez Pablo Quirós, del Juzgado Federal N°2. La verdad que nos sorprendió gratamente el accionar de la Justicia, está actuando muy bien y en favor de los intereses de los jubilados», concluyó.